CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	**24001399_H2 DE 2024**
CLASE DE CONTRATO	**COMPRAVENTA**
CONTRATANTE	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL**
CONTRATISTA	**BACKBONE COMUNICACIONES LTDA**
OBJETO	**ADQUIRIR REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE MICROONDAS DE LA REGIONAL NOROCCIEDENTE.**
VALOR	**CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($129.997.980,00), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.**
PLAZO	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
CDP	**10824 EXPEDIDO 22 DE NOVIEMBRE DE 2024**
RP	**59924 EXPEDIDO 18 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA LEGALIZACIÓN	**18 DE DICIEMBRE DE 2024**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	**CARLOS ARTURO OTALVARO OCHOA** **TECNICO AERONAUTICO** **GRUPO REGIONAL MANTENIMIENTO SISTEMAS NAVEGACION AEREA**

En la ciudad de Rionegro, a los veinte (20) días del mes diciembre de 2024, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los servicios objeto del presente contrato: **JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.053.248 de Bogotá D.C., obrando en calidad de representante legal del contratista **BACKBONE COMUNICACIONES**

LTDA. – NIT 900.207.077-1; y **CARLOS ARTURO OTALVARO OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.669.482, identificado con cédula de ciudadanía 71.759.689, supervisor designado por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Dieciocho (18) de diciembre de 2024

SUSPENSIONES:

(Indicar, cuando haya lugar, las suspensiones que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando “número de acta, fechas, tiempo de suspensión, etc).

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

(Indicar, cuando haya lugar, los levantamientos de las suspensiones que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando “número de acta, fecha de levantamiento, etc).

PRÓRROGAS:

(Indicar, cuando haya lugar, las prórrogas del plazo que se hayan generado durante la ejecución del contrato, indicando la nueva fecha de terminación).

ADICIONES EN VALOR:

(Indicar, cuando haya lugar, las adiciones en valor que se hayan generado durante la ejecución del contrato, detallando el valor adicionado y el valor total del contrato).

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Dieciocho (18) de diciembre 2024.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de los servicios recibidos del contrato, indicando además que esos bienes se reciben a entera satisfacción.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
1	unidad de radio frecuencia rfu-d-hp. Dual TX 6 GHZ Split, Basic Radio, Space Diversity, incluye Diplexer Cover 6L252 A 05W08	1	$ 31.550.000,00	$ 5.994.500,00	$ 31.550.000,00
2	unidad de radio frecuencia rfu-d-hp. Dual TX 6 GHZ Split, Basic Radio, Space Diversity, incluye Diplexer Cover 6L252 A 05W08	1	$ 31.550.000,00	$ 5.994.500,00	$ 31.550.000,00
3	MODEM IP-20N 1RU/5-SLOT base package w/ 2x48w incluye tarjeta TCCU	1	$ 15.100.000,00	$ 2.869.000,00	$ 15.100.000,00
4	MODEM IP-20 LIC-X-E4 Elec	1	$ 2.250.000,00	$ 427.500,00	$ 2.250.000,00
5	MODEM IP-20-LIC-T16	1	$ 4.050.000,00	$ 769.500,00	$ 4.050.000,00
6	MODEM IP-20_FO_SM_LC2LC_ARM_100m incluye 2 modulos SEP	2	$ 1.746.000,00	$ 663.480,00	$ 3.492.000,00
7	Modulos rectificadores R48-2000E3	5	$ 4.250.000,00	$ 4.037.500,00	$ 21.250.000,00
			$ -	$ -	$ -
				COSTOS TOTALES	$ 109.242.000,00
				IVA	$ 20.755.980,00
				TOTAL PROYECTO	$ 129.997.980,00

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE NOVECIENTOS OCHENTA DE PESOS M/CTE $(129.997.980), INCLUIDO IVA SOBRE LA UTILIDAD

VALOR FINAL DEL CONTRATO

129.997.980,00

FORMA DE PAGO:

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar

la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

(Indicar, cuando haya lugar, el valor del anticipo entregado al contratista, así como el número de cuenta en la que fue depositado el mismo; y que éste se invirtió única y exclusivamente en la ejecución del contrato).

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ITEM V/R BRUTO VALOR NETO VALOR IVA OTROS DESCUENTOS

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo debe registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: El valor de **otros descuentos** corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, 5% contribución ciudadana, ICA, retefuente).

NOTA3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de la presente acta de recibo final se adeuda al contratista valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($129.997.980,00), INCLUIDO IVA**.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$129.997.980,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$_____		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 129.997.980,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ _____	
VALOR PAGADO			$ _____
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 129.997.980,00
VALOR NO EJECUTADO			$ _____
TOTALES	$129.997.980,00	$129.997.980,00	$ 129.997.980,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.

2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

En este ítem deben relacionarse las garantías contractuales y pos contractuales con sus novedades.

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula del contrato de la comunicación de Aceptación de la oferta del Proceso de Selección Mínima Cuantía N. 24001399_H2 de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.

JAVIER ERNESTO GUZMAN BOHORQUEZ
Representante Legal

CARLOS ARTURO OTALVARO OCHOA
Supervisor

Elaboró: María Eugenia López O.
Revisó: Carlos Arturo Otalvaro Ochoa